



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]
CVI

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°3905 DE 2010, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR.**

SANTIAGO, 16 JUN 2010.032390

Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro que modifica la resolución N°11642 de 2009, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Jorge Eduardo Moreno Jure, RUN. N°4.639.007-5, ex funcionario del Ministerio de Justicia, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el cálculo de la pensión debe determinarse sobre la base del grado VII de la Escala de Sueldos del Poder Judicial y no de la Escala Única de Sueldos como se efectúa en esta ocasión, siendo este el servicio empleador del interesado a la fecha de su exoneración y no el Ministerio de Justicia como se indica en el texto de la resolución.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten signature]
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

IWD / VCS.



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 11642
 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3905

Santiago, 10 de Mayo de 2010

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

10 JUN. 2010

VISTOS:

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

REFRENDACION

Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 14 JUN. 2010
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 032390

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 11642 de fecha 10-12-2009, por el siguiente:

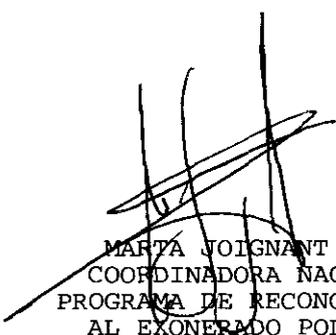
Concédase a el Sr. : MORENO JURE JORGE EDUARDO
RUT 04639007-5, exonerado de MINISTERIO DE JUSTICIA el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 286.961 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 2003

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	289.687
	01 de Diciembre de 2004	\$	296.871
	01 de Diciembre de 2005	\$	307.618
	01 de Diciembre de 2006	\$	314.140
	01 de Diciembre de 2007	\$	337.512
	01 de Diciembre de 2008	\$	367.517

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO